



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

### Dirección de Aporte Obrero Patronal

## DECLARACION JURADA DE INSCRIPCION PATRONAL DEL SERVICIO DOMESTICO

Nro. de R.U.C./ C.I.C./otros  N° Patronal.-

Nombres

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nacionalidad

Profesión

Inicio de Actividad en IPS

Cantidad del Empleados  
Hombres:..... Mujeres:..... Total:.....

### Domicilio del Empleador

Calles

Nro.

Calle Transversal 1

Calle Transversal 2

Barrio

localidad

Departamento

Teléfono

Celular

Correo electronico

### Actividades desarrolladas por los Asegurados/as

Nombre(s) y Apellido (s)	Tarea Desarrollada	Días	Hora Laboral
1.....	.....	.....	..... a .....
2.....	.....	.....	..... a .....
3.....	.....	.....	..... a .....

Por la presente, declaro bajo Fe de Juramento que toda la información suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, de ser falsa, tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica. (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de libertad de hasta 5 años)

Firma del Empleador/a

Firma y Sello del Inscriptor

Fecha de Recepción ...../...../.....

**PRESENTAR DUPLICADO**

La presente Declaración Jurada perderá valor si en ella se observan tachaduras, borrones o enmiendas

## REQUISITOS DEL SEGURO DOMÉSTICO

- » Llenado completo y correcto de los formularios, con letra clara y legible, sin enmiendas ni tachaduras.
- » Firma del Empleador/a en ambos formularios. La firma deberá coincidir plenamente con la de la Cédula de Identidad
- » Anexar fotocopias de Cédulas de Identidad Civil del Empleador y su conyuge.
- » Anexar fotocopias de Cédulas de Identidad Civil del o los empleados.
- » Quedan excluidos: Los menores de 14 años de edad; Los parientes del Patron hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad. (En caso de coincidencia de apellidos presentar **información sumaria de testigos del Poder Judicial**); y Los que prestan servicios a personas físicas o jurídicas constituidas o que desarrollen actividades con fines de lucro. Resol N° 089-012/09
- » Los extranjeros deben presentar copia de la cedula de identidad del pais de origen y Carnet de Migraciones emitido por el Ministerio del Interior. El registro será en forma temporal hasta 2 años. Resol N° 024-008/11. Los diplomaticos deberán presentar el carnet o documento que los acredite como tales.
- » El chofer particular de la familia deberá presentar la fotocopia de su registro de conducir.
- » **La cantidad de trabajadores/ras que puede inscribir empleador se establecera en Base a los siguientes criterios:**
  - a) **Residencias con una facturación promedio de los últimos seis meses del servicio de energía eléctrica, inferiores a 6 (seis) jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas: uno/a Trabajador/a Cotizante Titular.**
  - b) **Residencias con una facturación promedio de los últimos seis meses del servicio de energía eléctrica, hasta 20 (veinte) jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas: hasta dos Trabajadores/as Cotizante Titular.**
  - c) **Residencias con una facturación promedio de los últimos seis meses del servicio de energía eléctrica, superior a 20 (veinte) jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas: tres o más Trabajadores/as Cotizante Titular.**

### **CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL DOMICILIO DEL PATRÓN:**


Firma del Empleador/a